

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ZEUSS S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811043174-1

Domicilio principal: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-322719-12

Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2004

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: SUELO RURAL VDA LOMA LOS OCHOAS SECTOR ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: informacion@zeuss.com.co

juridica@zeuss.com.co

Teléfono comercial 1: 5606241

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 35A # 15B 35 INT 9708

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: juridica@zeuss.com.co

Teléfono para notificación 1: 5606241

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ZEUSS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Escritura pública No. 93, otorgada en la Notaría 26a., de Medellín, en enero 23 de 2004, registrada en esta Entidad en enero 29 de 2004, en el libro 9, bajo el número 780, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

ZEUSS PETROLEUM S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No.3174 del 21/10/2005 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31/10/2005 bajo el número 11081 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Medellín para Girardota.

Que por Escritura Pública No.14197 del 27/11/2006 de la Notaria 15 de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 07/03/2007 bajo el número 2711 del libro IX del registro mercantil. Aclarada por Escritura Pública No.1628 del 13 de febrero de 2007 de la Notaria 15 de Medellín.

Que por Escritura Pública número 10884 del 29/08/2007 de la Notaria 15 de Medellín, inscrita parcialmente en esta cámara de comercio el 21/09/2007 bajo el número 11462 del libro IX del registro mercantil.

Que por Escritura Pública número 116 del 24/01/2013 de la Notaria 16 de Medellín, inscrita parcialmente en esta cámara de comercio el 28/01/2013 bajo el número 1172 del libro IX del registro mercantil.

Que por Acta número 042 del 03/12/2018 del Accionista, inscrita en esta cámara de comercio el 04/12/2018 bajo el número 30165 del libro IX del registro mercantil, se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

ZEUSS PETROLEUM S.A.S

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extracto de Acta No.050 del 31 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de abril de 2021, con el No.15325 del libro IX del registro mercantil, la sociedad cambio su denominación o razón social de ZEUS PETROLEUM S.A.S a ZEUS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal:

- 1) La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, distribución y suministro de hidrocarburos y sus derivados (blanco, medio, negro), así como su refinación, transporte, almacenamiento y envase.
- 2) La compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro, almacenamiento y transporte terrestre, marítimo o fluvial por políductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos, de gas natural o gas propano, GLP, o de cualquier otro combustible derivado o no de los hidrocarburos.
- 3) La construcción directa o como asociada o delegada de políductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos, redes de distribución troncales y urbanas, estaciones de distribución, regulación, compresión, y almacenamiento, de acometidas para la distribución de gas natural vehicular en estaciones de servicio y en general de cualquier otra obra de instalación necesaria para el manejo, distribución y comercialización de gas natural, gas vehicular, gas propano, GLP, y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos.
- 4) El ejercicio de toda actividad de transformación y/o maquila de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos.
- 5) El montaje, la construcción y la explotación comercial de plantas de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de hidrocarburos y

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular, etanol y toda clase de combustible de origen mineral o vegetal.

6) La fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipos que tengan relación con las actividades de la compañía.

7) La representación de empresas nacionales o extranjeras proveedoras del mercado petrolero y sus derivados, o del sector energético, mediante intermediación directa o corretaje o cualquier otro tipo de contrato de usanza comercial nacional o internacional.

8) La venta de G.LP, de acuerdo con la regulación del Ministerio de Minas y Energía.

9) La distribución de gas natural comprimido (G.N.C), de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Minas y Energía, así como la creación, administración y operación de talleres de conversión a gas natural.

10) La actividad de distribuidor mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento y ejercer todas las actividades comerciales propias definidas en las normas que regulan la actividad.

11) La actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de estaciones de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial de combustibles y ejercer todas las actividades comerciales propias definidas en las normas que regulan la actividad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

PARÁGRAFO. La sociedad podrá constituirse garante, avalista o fiadora de

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones de su matriz o de sociedades subordinadas de su propia matriz que estén sujetas a la misma situación de control, de conformidad con los artículos 260 y siguientes del Código de Comercio, y según aparezca inscrita dicha situación de control en la Cámara de Comercio del domicilio social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$15.500.000.000,00	15.500.000.000
SUSCRITO	\$8.402.539.970,00	8.402.539.970
PAGADO	\$8.402.539.970,00	8.402.539.970

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo del Presidente de la compañía. El Director Corporativo será el consultor a nivel estratégico. La representación legal estará a cargo simultáneamente del Director Corporativo, del Presidente y de las personas que designe la Asamblea de Accionistas, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada. La Asamblea de Accionistas podrá decidir el nombramiento de los Vicepresidentes que considere, con las funciones que ella indique, quienes podrán tener la representación legal, si así lo decide la Asamblea de Accionistas.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones y facultades del representante legal de la Compañía, las siguientes:

- a) Usar de la firma social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y seguir las instrucciones que ésta le imparta.
- c) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.



Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad y contando con la autorización de la Asamblea General de Accionistas, si fuere el caso, podrá enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, y darlos en prenda o en hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Compañía; representar a la Sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y, en general, actuar en la dirección de las empresas sociales.

PARÁGRAFO: El Director Corporativo de la sociedad tiene la representación legal de la compañía sin limitación por la naturaleza del acto o su cuantía.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

h) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma y, especialmente, su contabilidad y archivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACION: Entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar a los demás representantes legales, diferentes del Director Corporativo quien no tiene limitación, para la celebración de actos o contratos que superen los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o para la venta o gravamen de inmuebles, acciones, cuotas o partes de interés social. Se exceptúan los pedidos de combustible a Ecopetrol y los actos y contratos de venta de productos y servicios que constituyen el objeto social principal de la sociedad, que no requieren autorización, sea cual fuere su cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 63 del 24 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2024, con el No. 4336 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR CORPORATIVO	JUAN FRANCISCO RAUL DE SAN GERARDO SUAREZ ESCOBAR	C.C 71.655.765
PRESIDENTE	JAVIER PLATA BLANCO	C.C 79.541.956
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ	C.C 43.265.308
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID ALEJANDRO JIMENEZ LOPEZ	C.C 71.363.783

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 051 del 29 de abril de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2021, con No.15664 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S.	NIT. 830.000.818-9

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 25 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2024, con el No. 20881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA HENAO VALENCIA	C.C. 1.017.236.738 TP. 292873-T

Por Comunicación del 3 de agosto de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021, con el No. 26265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROLINA ROJAS PATIÑO	C.C. 1.128.440.308

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 135 Fecha: 2016/01/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JULIO HERNAN CORDOBA DIAZ
Identificación:	78744148
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/02/22 Libro: 5 Nro.: 60

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad ZEUS PETROLEUM S.A. Suscriba las escrituras públicas mediante las cuales le sean otorgadas a ZEUS PETROLEUM S.A. Garantías hipotecarias, en calidad de acreedor garantizado o beneficiario. El apoderado queda ampliamente autorizado para firmar las correspondientes escrituras públicas, aceptando la constitución de hipoteca en favor de ZEUS PETROLEUM S.A., y las demás cláusulas contractuales inherentes a este tipo de actos; para firmar las escrituras aclaratorias a que hubiere lugar; para firmar las certificaciones que ZEUS PETROLEUM S.A. como acreedor garantizado con la hipoteca, deba suscribir sobre el valor inicial de las hipotecas de cuantía indeterminada o sin límite en la cuantía que se constituyan en su favor, y en general para comparecer en nombre de ZEUS PETROLEUM S.A. en los correspondientes actos de constitución de tales garantías hipotecarias.

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Este Poder Especial estará vigente hasta que ZEUS PETROLEUM S.A. lo cancele por medio de escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Escr No.3174 del 21/10/2005 de Not.20Med	11081 del 31/10/2005 del L.IX
Escr No.1103 del 18/04/2006 de Not.20Med	3989 del 21/04/2006 del L.IX
Escr No.14197 del 27/11/2006 de Not.15Med	2711 del 07/03/2007 del L.IX
Escr No.10884 del 29/08/2007 de Not.15Med	11462 del 21/09/2007 del L.IX
Escr No.5421 del 14/05/2008 de Not.15Med	6925 del 23/05/2008 del L.IX
Escr No.393 del 06/04/2011 de Not.1Gira	6667 del 14/04/2011 del L.IX
Escr No.116 del 24/01/2013 de Not.16Med	1172 del 28/01/2013 del L.IX
Escr No.4144 del 26/09/2013 de Not.16Med	18521 del 09/10/2013 del L.IX
Escr No.8477 del 26/12/2016 de Not.16Med	476 del 11/01/2017 del L.IX
Acta No.042 del 03/12/2018 de Accionista	30165 del 04/12/2018 del L.IX
Extr No.045 del 12/06/2019 de Asamblea	21910 del 23/07/2019 del L.IX
Extr No.050 del 31/03/2021 de Asamblea	15325 del 30/04/2021 del L.IX
Ext.Acta No.63 del 24/01/2024 de Asamblea	4335 del 07/02/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL R&R LUBRICANTES S.A.

MATRIZ: R&R LUBRICANTES S.A.

DOMICILIO: ITAGUI - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION, AGENCIA Y COMERCIALIZACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DE ACEITES Y LUBRICANTES, ADITAMENTOS, LLANTAS Y REPUESTOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 29 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14891 14/08/2013

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

322719 12 ZEUS S.A.S

DOMICILIO: GIRARDOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ADQUISICION A CUALQUIER TITULO, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14891 14/08/2013

490515 12 ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.

SIGLA: ESTINSA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14891 14/08/2013

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4661

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ZEUSS PETROLEUM		
Matrícula No.:	21-388469-02		
Fecha de Matrícula:	29 de Enero de 2004		
Ultimo año renovado:	2025		
Categoría:	Establecimiento-Principal		
Dirección:	ENTRADA	GIRARDOTA	ESTACION
Municipio:	FERROCARRIL GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA		

Nombre:	ZEUSS PETROLEUM S.A		
Matrícula No.:	21-652311-02		
Fecha de Matrícula:	16 de Febrero de 2018		
Ultimo año renovado:	2025		
Categoría:	Establecimiento-Agencia		
Dirección:	Carrera 35 A 15 B 35		
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA		

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcndl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,308,787,852,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0028598605

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hvahpiWXhvFfbcdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros